



4LATAM S.R.L.

Constitución por instrumento publico del 11/10/19. 1) Marcelo Gabriel ARRABAL MIRANDA, DNI 20.302.229, 25/09/1968, casado, analista de sistemas; Marcelo Eduardo ARRABAL GALLARDO, DNI 19.016.697,02/08/1989, soltero, licenciado en Ciencias Políticas; Francisco José ARRABAL GALLARDO, DNI 19.010.250,10/08/1991, estudiante, soltero; Erika Mariana ARRABAL GALLARDO, DNI 40.673.718, 30/09/1997, estudiante, soltera; Todos argentinos y todos domiciliados en la calle Cachimayo 167, 2° Piso, Departamento "A",CABA. 2) Jujuy 2156, Piso 7°, Departamento "B", CABA. 3) a) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas: componentes electrónicos, módulos, sistemas y subsistemas de procesamiento y transmisión electrónica de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios. b) Enseñanza de informática: desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento y transmisión electrónica de datos y control de procesos. c) Asesoramiento empresarial: asesoramiento para la organización de todo tipo de entes, lucrativos o no, en cualquiera de sus sectores o actividades; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios electrónicos; consultoría en informática, soporte técnico y servicios auxiliares en el área de la informática; realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. Los servicios descriptos serán prestados atendiendo a las normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio profesional de las distintas materias. Quedan excluidas las actividades comprendidas en las Leyes 20.488 y 23.187; d) Comerciales: compra, venta, distribución, representación, consignación, mandatos, importación, exportación e importación de: toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, equipos, máquinas, insumos, para la industria de computación y vinculadas, hardware, software, así como sus partes componentes, accesorios, alquiler de los mismos o leasing y servicios relacionados, pudiendo encarar igualmente otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con las que constituyan el objeto principal. e) Financieras y de inversión: Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. Inversiones o aportes de capital de particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse en el país o en el extranjero, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra para la cual se requiera el concurso público. Comprar, vender y negociar acciones, obligaciones negociables, títulos, bonos, y demás valores de toda especie tanto públicos como privados. f) Mandatos y Servicios: mediante la realización de mandatos con la mayor amplitud, ya sea en el país o en el extranjero, mediante la prestación de servicios técnicos y especializados, tendientes a ejecutar, proveer y facilitar los negocios de importación, exportación, asesoramiento afín a los mismos, incluyendo aspectos bancarios, aduaneros, de transporte, embalajes y seguros, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de su materia haya sido reservado por disposición legal a profesionales con título habilitante. Se encuentra comprendido dentro del objeto social y para la realización de sus fines específicos, la posibilidad de establecer sucursales, locales de venta, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial, mediante resolución de sus socios. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) 99 años. 5) \$ 30.000. 6)





Administración de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta por el termino de duración de la sociedad. Gerentes Marcelo Eduardo ARRABAL GALLARDO y Francisco José ARRABAL GALLARDO quienes aceptan los cargos conferidos, y constituyen domicilio especial en la sede. 7) Quórum y mayorías según artículos 159 y 160 ley 19550. 8) Cierre de ejercicio 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. N° 2300 de fecha 11/10/2019 Reg. N° 501 paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 12/11/2019 N° 86920/19 v. 12/11/2019

Fecha de publicacion: 12/11/2019

